

5. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS.

Con fundamento en los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracción XII del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, (INAOE), se solicita a la H. Junta de Gobierno la aprobación de los Estados Financieros Dictaminados del Instituto al 31 de agosto del 2012.

La H. Junta de Gobierno del INAOE, en base a la solicitud planteada por el Dr. Alberto Carramiñana Alonso, Director General del INAOE, tomo el siguiente acuerdo:

S-JG-EX-05-II-2012.

El Órgano de Gobierno del INAOE, con fundamento en los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracción XII del Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, (INAOE), así como en el artículo cuarto del Acuerdo Presidencial para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, aprobó por unanimidad los Estados Financieros Dictaminados del Instituto al 31 de agosto del 2012, con la solicitud de atender las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos.